

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

2439 *Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., por la que se publica la Adenda al Convenio de encomienda de gestión con la Diputación de Pontevedra, para realizar prospecciones, excavaciones y estudios de materiales en yacimientos arqueológicos de la provincia de Pontevedra.*

Suscrita la adenda el 4 de febrero de 2021, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 10 de febrero de 2021.–La Presidenta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., Rosa Menéndez López.

ANEXO

Adenda al convenio de encomienda de gestión entre la Diputación de Pontevedra y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para realizar prospecciones, excavaciones y estudios de materiales en yacimientos arqueológicos de la provincia de Pontevedra

INTERVIENEN

De una parte, doña María del Carmen Silva Rego, Presidenta de la Diputación de Pontevedra, según acuerdo plenario de 3 de julio de 2019, actuando en nombre y representación de esta, en virtud de la competencia que le atribuye el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De otra parte, doña Rosina López-Alonso Fandiño, en su condición de Vicepresidenta de Organización y Relaciones Internacionales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), nombrada por acuerdo del Consejo Rector del CSIC, en su reunión de 28 de noviembre de 2019 (BOE 18/12/2019. Res. Presidencia CSIC de 13 de diciembre de 2019, por el que se resuelve convocatoria de libre designación), actuando en nombre y representación de este organismo público de investigación, en virtud de las facultades que, por delegación, le confiere el apartado 11.1 de la Resolución de 20 de abril de 2017, dictada por la Presidencia del CSIC (BOE de 23 de mayo de 2017).

Actúa como fedatario público de este convenio don Carlos Cuadrado Romay, secretario general de la Diputación de Pontevedra.

Intervienen en ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostenta, reconociéndose recíprocamente la capacidad legal suficiente para suscribir este convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero.

Que el 30 de octubre de 2020, la Diputación de Pontevedra y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas suscribieron un convenio de encomienda de gestión para realizar prospecciones, excavaciones y estudios de materiales en yacimientos arqueológicos de la provincia de Pontevedra.

Segundo.

Que la Comisión de Seguimiento del Convenio, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima segunda del mismo, en reunión de fecha 15 de diciembre de 2020 propuso y acordó iniciar los trámites de aprobación y formalización de una adenda de prórroga de la vigencia del convenio en cuatro meses adicionales, hasta el 30 de junio de 2021, disponiendo así del plazo necesario para la efectiva ejecución de los trabajos previstos.

En virtud de lo expuesto, las partes manifiestan su voluntad de colaboración suscribiendo la presente adenda al convenio de acuerdo a las siguientes

CLÁUSULAS

Única. *Prórroga de la vigencia del convenio.*

Las partes acuerdan prorrogar la vigencia del convenio en cuatro meses adicionales, hasta el 30 de junio de 2021, de conformidad con la cláusula décima segunda del referido convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, el convenio se resolverá cuando concurra alguna de las causas de extinción del mismo.

En ningún caso la prórroga de la vigencia del convenio supondrá un incremento en la aportación económica de la Diputación de Pontevedra.

Y, en prueba de conformidad, firman electrónicamente el presente convenio, Madrid, 4 de febrero de 2021.—La Presidenta de la Diputación de Pontevedra, María del Carmen Silva Rego.—La Vicepresidenta de Organización y Relaciones Internacionales del CSIC, Rosina López-Alonso Fandiño.—El Secretario General de la Diputación de Pontevedra, como fedatario público, Carlos Cuadrado Romay.